

C.A. de Rancagua

Rancagua, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Habiendo presentado la renuncia don **Daniel Mondaca Pedrero** al cargo del Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Rancagua, a contar del 18 de marzo del año en curso, con el objeto de designar un Notario en calidad de interino, mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 inciso segundo del Código Orgánico de Tribunales y atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio, y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Notario interino de la Quinta Notaría de Rancagua, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados de Rancagua.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración de parentesco para cargos de Notario, declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso para cargos de Notario y certificado de antecedentes para fines especiales, al correo pleno_ca_rancagua@pjud.cl con copia a dbascunan@pjud.cl, hasta las 14:00 horas del 15 de marzo del año 2024.

Comuníquese lo anterior al Colegio de Abogados y al Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.

N°Pleno Y Otros Adm-238-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EJDHXMZXBEJ



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EJDHXMZXBEJ

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Rancagua.

En Rancagua, a catorce de marzo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EJDHXMZXBEJ